

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 1 de 5

**RESOLUCION No. 083
(17 DE FEBRERO DE 2016)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

Y

CONSIDERANDO:

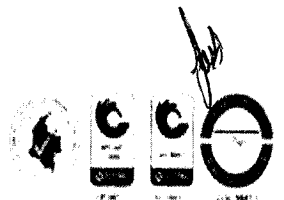
Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”;*

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría General, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la: “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD”.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidades presupuestales No. 2016000161 y 2016000144 de fecha 25 de enero de 2016 que soportan el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal de Cajicá, se encuentra autorizado por el Concejo Municipal para contratar en virtud del Parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 013 de fecha 30 de Octubre de 2015.

Que la presente contratación se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- LICITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015	Página 2 de 5

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cajicá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP;

Que se han publicado los avisos de convocatoria de la Licitación en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá;

Que el Alcalde Municipal de Cajicá, se encuentra autorizado por el Concejo Municipal para contratar en virtud del Parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 013 de fecha 30 de Octubre de 2015;

Que en el término propuesto, se presentaron observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron contestadas mediante documento que se debe publicar por la Entidad junto con este acto en el Portal Colombia Compra Eficiente;

Que se hace necesario adelantar el proceso de selección que tiene como objeto **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.;**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.



ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80de1993)-	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de febrero-8:00 a.m.	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	18 de febrero de 2016 - 09:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de febrero de 2016- 05:00 Pm	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	19 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 19 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co

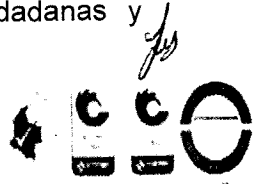


Presentación de Ofertas	25 de febrero de 2016-08:00 Am	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	25 de febrero de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Hasta el 29 de febrero de 2016	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de Marzo de 2016	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación delas Ofertas	Hasta el 07 Marzo de 2016 - 05:00 Pm	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	08 de Marzo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	08 de Marzo de 2016 08:00 Am	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	08 de Marzo de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	09 de Marzo de 2016	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fecha de expedición del registro presupuestal	09 de Marzo de 2016	Dirección de Contratos y Convenios-Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- LICITACIÓN PÚBLICA		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015	Página 5 de 5

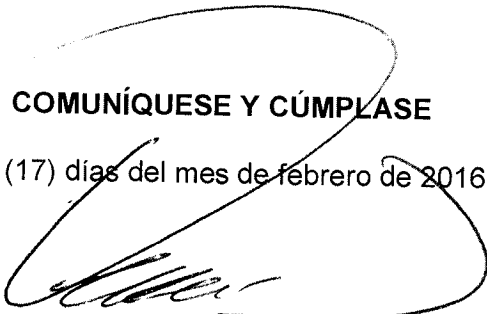
asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2016000161 y 2016000144 del veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciséis (2016), afectando las cuentas N° 21102020301 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, N° 2110202010202 SEGURO DE VIDA ALCALDE, N° 2110202030204 OTROS SEGUROS DE VIDA, N° 2110202030401 SEGUROS DE MANEJO, N° 2110202030402 SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES, N° 21302020302 SEGUROS DE VIDA PERSONERO.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por LUZ AIDA PEREZ TORRES-Secretaria General (E), JOSE FADUL ROZO-Secretario de Hacienda y LUZ MARINA CARRON NAVARRETE Directora Administrativa y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016.


ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Gómez-Profesional universitario SGEN/DCC
Reviso y Aprobó: Luz Aida Pérez Torres- Secretaria general (E) y Director de contratos y convenios.



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Cajicá, febrero dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

NITZA LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016), a las cinco de la tarde (5:00 P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

NITZA LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del despacho